

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

PUENTE ALTO,

9 ABR 2014

EX. N° 505 / **VISTOS:** 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, las normas legales y reglamentos aplicables en materia de propuestas.

2) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Presentación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1) La necesidad de adquirir 1 mini cargador frontal a gasolina sistema eléctrico para el Balneario Municipal.

2) La Solicitud de Adquisiciones N° 21249 de fecha 14 de Marzo de 2014 emanada de la Dirección De Administración Municipal.

DECRETO:

Llámesse a Licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl, para adquirir 1 mini cargador frontal a gasolina sistema eléctrico para el Balneario Municipal, apruébese bases técnicas y administrativas.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DICONDAF/ADQ/cpc/mfl.-